PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 787-OP-HONADOMANI-SB-2019

Resolución Administrativa

Lima, 17 de diciembre 2019

VISTO:

El Expediente N° 18086-19, sobre la propuesta de la Coordinación del Equipo de Asistencia a la Gestión Institucional en la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ" COORDINADORA EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN D.E.R.H. OFICINA DE PERSONAL DIANA INFANTE

Que, de acuerdo al artículo 74° del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral N° 287-2018-DG-HONADOMANI.SB de fecha 12 de diciembre de 2018, se resolvió aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018, de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en el inciso g) del artículo 19 de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; señalándose entre otros objetivos, la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, según Artículo 17, eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones en el Equipo de Asistencia a la Gestión Institucional en la Dirección General, resulta necesario asignar funciones con el cargo de Coordinadora del Equipo de Asistencia a la Gestión Institucional en la Dirección General, emitiéndose la correspondiente resolución, en adición a sus funciones que viene desempeñando;

Que, con expediente del visto, el Director General comunica que a partir del 12 de diciembre del 2019 propone como Coordinadora del Equipo de Asistencia a la Gestión Institucional de la Dirección General a la servidora Técnico Administrativo Yolanda María Garay Cárdenas;

Que, la Sra. Yolanda María Garay Cárdenas, tiene el cargo de Técnico Administrativo, Nivel Remunerativo STF, en virtud de la Resolución Administrativa N° 097-OP-HONADOMANI.SB.2018, vigente a la fecha;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso c) del Numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA.

HONADOMANI "SAN BARTOLOME" COORDINADORA EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE R.H. OFICINA DE PERSONAL
DIANA INFANTE

SE RESUELVE:

Artículo 1: Asignar con eficacia anticipada a partir del 12 de diciembre del 2019 a la servidora nombrada **Yolanda María Garay Cárdenas** con el cargo de Técnico Administrativo, Nivel Remunerativo STF, como Coordinadora del Equipo de Asistencia a la Gestión Institucional de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en adición a las funciones que viene desempeñando.

Artículo 2: Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4: Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Bach. Adm. JAIME N. GAMARRA MAURICIO
Jefe de la Oficina de Personal

JNGM/dsiz
Ofi. Personal (1)
Dir Gral. (1)
Dirección Adjunta (1)
Oficina de Personal (8)
Interesados (2)
Legajo (2)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
SR. JAVIER DANIEL PONTE AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. N° ..... Fecha 17 DIC. 2019

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
17 DIC. 2019
RECIBIDO
Hora: 3:44 Firma: